

1
0000 17

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA** se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de mayo de 1994 ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-
0002577 el 27 JUN 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No 10.220 el 15 de julio de 1995
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA** y tiene un plazo de duración de CIEN AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agropecuaria, a la agricultura en general en todas sus fases; explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la explotación; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, a la actividad avícola, importación, exportación, cría, compra, venta, comercialización de pollos, huevos,....
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUSCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUSCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.3'750.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

NRdev/CH

AS. NORMA ITURRALDE AREVALO

SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

jcv